

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA DÉCIMA SEGUNDA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO VISTA MARGA MARGA II, CODIGO 138108, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. / OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 25 OCT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11080

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3349, (V. y U.), de fecha 04 de abril de 2017, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;.
- c) La Resolución Exenta N° 011051, (V. y U.) de fecha 11 de septiembre de 2017, publicada en el Diario Oficial con fecha 21 de septiembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 3349, (V. y U.), de 2017, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
138108	Vista Marga Marga II	CONSTRUCTORA PACAL S.A. 84.439.900-6	CONSTRUCTORA PACAL S.A. 84.439.900-6	Quilpué	198

- d) El Convenio de fecha 19 de noviembre de 2017, suscrito entre la Entidad Desarrolladora CONSTRUCTORA PACAL S.A. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 6560, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 07 de diciembre de 2017, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La Recepción Municipal Total Definitiva N°36/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, de la I. Municipalidad de Quilpué, por 198 viviendas total del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- f) La Resolución Exenta N° 150, de fecha 28 de julio de 2022 que aprueba nómina de 170 postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto "Vista Marga Marga II" código 138108, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial D.S.19, (V. y U.), DE 2016.
- g) La Resolución exenta N° 174 de fecha 31.08.2022, que aprueba primera nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 15 seleccionados.
- h) La Resolución exenta N° 203 de fecha 26.09.2022, que aprueba segunda nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 5 seleccionados.
- i) La Resolución exenta N° 572 de fecha 22.11.2022, que aprueba tercera nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 4 seleccionados.
- j) La Resolución exenta N° 652 de fecha 28.11.2022, que aprueba cuarta nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 1 seleccionado.
- k) La Resolución exenta N° 952 de fecha 20.12.2022, que aprueba quinta nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 4 seleccionados.
- l) La Resolución exenta N° 354 de fecha 01.02.2023, que aprueba sexta nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 1 seleccionado.

- m) La Resolución exenta N° 2826 de fecha 12.04.2023, que aprueba séptima nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 4 seleccionados.
- n) La Resolución exenta N° 3514 de fecha 28.04.2023, que aprueba octava nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 3 seleccionados.
- o) La Resolución exenta N° 6455 de fecha 13.06.2023, que aprueba novena nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 5 seleccionados.
- p) La Resolución exenta N° 7439 de fecha 17.07.2023, que aprueba décima nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 1 seleccionados.
- q) La Resolución exenta N° 8782 de fecha 28.08.2023, que aprueba décima nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 2 seleccionados.
- r) La Resolución exenta N° 569 de fecha 22.11.2022, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 2 seleccionados.
- s) La Resolución exenta N° 978 de fecha 20.12.2022, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 1 seleccionado.
- t) La Resolución exenta N° 281 de fecha 27.01.2023, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 6 seleccionados.
- u) La Resolución exenta N° 2843 de fecha 13.04.2023, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 4 seleccionados.
- v) La Resolución exenta N° 2874 de fecha 22.11.2022, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 1 seleccionado.
- w) La Resolución exenta N° 3589 de fecha 02.05.2023, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 2 seleccionados.
- x) La Resolución exenta N° 3763 de fecha 08.05.2023, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 1 seleccionado.
- y) La Resolución exenta N° 4210 de fecha 15.05.2023, que aprueba desvinculación de postulante seleccionado. 1 seleccionado.
- z) La Resolución exenta N° 5782 de fecha 26.05.2023, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 1 seleccionado.
- aa) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- bb) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- cc) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- dd) La Resolución N° 7/2019, del Sr. Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- ee) La Resolución N° 14 del 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- ff) Las Facultades que me otorga el D.S. MINVU N° 355 de 1976 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.
- gg) El Decreto Exento RA 272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona, en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta de Partes N° 10517 del 18.10.2023, de la Entidad Desarrolladora CONSTRUCTORA PACAL S.A., donde solicita incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Fecha Reserva
1	20643985	8	ITURRIETA	CÁRDENAS	RAMÓN NICOLÁS	Sectores Medios	05/10/2023

- B) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de sistema RUKAN más copia de los documentos indicado en Art. 16 y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora, de los postulantes individualizados en considerando a).
- C) El inciso tercero del artículo 18 del DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, indica que, si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere el DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los Programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios del el DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la nómina de postulantes y reservas seleccionados a que se refiere el considerando A), de esta Resolución, para el proyecto "VISTA MARGA MARGA II", código 138108 de la Comuna de Quilpué, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales corresponden a 1 familia de sectores medios. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio
1	20643985	8	ITURRIETA	CÁRDENAS	RAMÓN NICOLÁS	SECTOR MEDIO	S. Subsidio

2. Las nóminas de beneficiarios individualizados obtienen los bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta 150 del 28.07.2022.
3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Vista Marga Marga II	138108	198	170	150	28.07.2022	INICIAL	50	50	0	120	4	116
Vista Marga Marga II	138108	198	15	174	31.08.2022	1 COMPLEMENTARIA	0	0	0	15	0	15
Vista Marga Marga II	138108	198	5	203	26.09.2022	2 COMPLEMENTARIA	0	0	0	5	0	5
Vista Marga Marga II	138108	198	-2	569	22.11.2022	RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
Vista Marga Marga II	138108	198	4	572	22.1.2022	3 COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4
Vista Marga Marga II	138108	198	1	652	28.11.2022	4 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
Vista Marga Marga II	138108	198	4	952	20.12.2022	5 COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4
Vista Marga Marga II	138108	198	-1	978	20.12.2022	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Vista Marga Marga II	138108	198	-6	281	27.01.2023	RENUNCIA	0	0	0	-6	0	-6
Vista Marga Marga II	138108	198	1	354	01.02.2023	6 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
Vista Marga Marga II	138108	198	4	2826	12.04.2023	7 COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4
Vista Marga Marga II	138108	198	-4	2843	13.04.2023	RENUNCIA	0	0	0	-4	0	-4
Vista Marga Marga II	138108	198	-1	2874	17.04.2023	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Vista Marga Marga II	138108	198	-2	3589	02.05.2023	RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
Vista Marga Marga II	138108	198	-1	3763	08.05.2023	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1

Vista Marga Marga II	138108	198	-1	4210	15.05.2023	DESVINCULACIÓN	0	0	0	-1	0	-1
Vista Marga Marga II	138108	198	3	3514	28.04.2023	8 COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
Vista Marga Marga II	138108	198	-1	5782	26.05.2023	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Vista Marga Marga II	138108	198	5	6455	13.06.2023	9 COMPLEMENTARIA	0	0	0	5	0	5
Vista Marga Marga II	138108	198	1	7439	17.07.2023	10 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
Vista Marga Marga II	138108	198	2	8782	28.08.2023	10 COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
Vista Marga Marga II	138108	198	1	-----	PRESENTE RESOLUCIÓN	10 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
TOTAL PARCIAL							50			147		
TOTAL PROYECTO							50			148		
SALDO PROYECTO							0			1		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

SME/MPD/VSC/GVP/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA PACAL S.A. SAN PÍO X N 2460 OFICINA N 404 PROVIDENCIA SANTIAGO.
- CORREO ELECTRÓNICO CRISTIAN.CONTRERAS@PACAL.CL
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.